

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Referencia 11001 40 03 057 2022 00268 00

No se accede a la solicitud de dictar sentencia, en la medida que el aviso dirigido al señor FREDY ALEXANDER RAMOS BERNAL no cumple con los requisitos previstos en el inciso 4, artículo 292 del C.G.P, al no obrar cotejo y sello de la empresa de servicio postal que lo remitió, razón por la cual se requiere al actor para que se proceda a notificar en debida forma la orden de apremio.

NOTÍFIQUESE,



**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bcded72276d63c9f066dcf5835115895cbbfcd0aedb746070b5ea482faac2159**

Documento generado en 18/04/2023 06:10:50 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**